

Declarando el 8 de octubre fecha de homenaje del Perú al Almirante Miguel Grau y a los que con él sucumbieron en la cubierta del Monitor Huáscar; el mismo día será dedicado a la Jura de la Bandera para los conscriptos y Cadetes Navales; y, declarando el 27 de julio día de la Fiesta de la Marina.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Declárase el 8 de octubre fecha de homenaje del Perú al Almirante Miguel Grau y a los que con él sucumbieron en esa fecha en la cubierta del Monitor Huáscar.

Artículo 2°.—El 8 de octubre será dedicado a la Jura de la Bandera para los conscriptos y Cadetes Navales.

Artículo 3°.—Declárase el 27 de julio, fecha del nacimiento del Almirante Grau, el día de la Fiesta de la Marina.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

E. Montagne, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. Silva y Elguera, Senador Secretario.

Manuel B. Llosa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

MANUEL PRADO.

Federico Díaz Dulanto.

*

* *